

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Abril Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, FÍJESE el día DIECIOCHO (18) de Mayo de 2022, a las Nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar la prueba de ADN a las partes intervinientes en el presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, esto es, al señor MIGUEL ANGEL ALGARIN GOMEZ, al menor S.B.C. y a los señores IBETH JOHANNA CONRADO ARAUJO y CARLOS ARTURO BRACHO PABON, lo que se comunicará por Secretaría a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, para lo pertinente. Por Secretaría líbrese el Oficio pertinente.

Por último, requiérase a Secretaría le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda de fecha 21 de Julio de 2021, en el sentido de agotar la notificación del Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia del ICBF adscritos a este despacho judicial, para que si a bien lo tienen, rindan concepto en el sub examine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ**

IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2021-00170-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

304a0142f154585388026278fd5b14c6800e9085a7b2b35035dba6182bba662d

Documento generado en 22/04/2022 04:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>